

DECRETOS**DECRETO N° 357**

La Rioja, 09 de marzo de 2004

Visto: el Decreto N° 1.037 de fecha 20 de noviembre de 2.002; y,-

Considerando:

Que mediante el citado acto administrativo se dispone a partir del 1° de diciembre de 2.002 la disolución de E.P.O.S.La.R., estableciéndose asimismo en los artículos 4° y 5° que las deudas con reclamo administrativo con origen salarial y los reclamos administrativos entablados en contra de la ex Empresa, serán transferidos y atendidos respectivamente, por la actual Dirección General de Deuda Pública y Recupero de Créditos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Que actualmente el Estado Provincial mantiene deudas con los ex agentes de la ex Empresa Provincial de Obras Sanitarias de La Rioja (ex E.P.O.S.La.R.) en concepto del beneficio que otorga el Artículo 76° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75 y Licencias devengadas, que se generaron en el período establecido por el régimen de consolidación dispuesto en el Decreto N° 357/01 y su modificatorio Decreto N° 565/01, reglamentario de la Ley N° 7.112 que adhiere a la Ley N° 25.344 de Emergencia Económica Financiera Nacional como así también deudas por el mismo concepto que no se encuentran alcanzadas por el régimen mencionado.

Que al momento de determinarse las deudas mencionadas, las mismas sufrieron la aplicación de la Contribución Obligatoria No Reintegrable contemplada en el Artículo 3° de la Ley N° 6.138, establecida en un treinta por ciento (30 %) sobre la suma que excedía de Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00), sin exclusiones de ningún tipo, la que corresponde ser devuelta por cuanto las deudas originadas en el beneficio del Artículo 76° del C.C.T. N° 57/75, no tienen carácter salarial.

Que el Decreto N° 887/01 establece un procedimiento alternativo de cancelación de las deudas alcanzadas por el régimen de consolidación mencionado, el que fuera dictado en atención a la difícil situación financiera de la Provincia y enmarcado en un criterio de sacrificio compartido entre el Estado Provincial y sus administrados.

Que con fecha 04 de noviembre de 2.003, el Sindicato de Obras Sanitarias manifiesta su intención de acogerse a lo dispuesto por el Decreto N° 887/01 y requiere que el porcentaje del 30 % de descuento aplicado por la Ley N° 6.138, sea considerado a cuenta de las quitas que establece el decreto citado para el pago de las deudas mencionadas, como así también la devolución de los importes retenidos en función de lo establecido por la norma legal citada, a los ex agentes a los que oportunamente se les canceló la deuda en concepto del beneficio del Artículo 76° del C.C.T. N° 57/75 y licencias

adeudadas, las que solicita sean canceladas hasta en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Que a los efectos de la cancelación de las deudas reclamadas y en atención a la contribución obligatoria contemplada en la Ley N° 6.138, la aplicación de las quitas establecidas en el Decreto N° 887/01, resultarían inequitativas por cuanto los derechos de los acreedores se verían sensiblemente disminuidos, desvirtuándose el espíritu de sacrificio compartido con el que se dictara el Decreto N° 887/01, trasladándose la mayor carga financiera a los administrados.

Que por lo precedentemente expuesto es intención de esta Función Ejecutiva autorizar a la Dirección General de Deuda Pública y Recupero de Créditos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a realizar los cálculos necesarios y cancelar las deudas que el Estado Provincial mantiene con los ex agentes de la ex Empresa Provincial de Obras Sanitarias de La Rioja (ex E.P.O.S.La.R.), en concepto del beneficio que otorga el Artículo 76° del C.C.T. N° 57/75, Licencias adeudadas y proceder a la devolución de los importes retenidos en función de la Ley N° 6.138, los que serán atendidos en el marco de lo establecido en el Decreto N° 887/01 y lo dispuesto por la Ley N° 7.328, el Decreto N° 886/02 y la Resolución M.E. y O.P. N° 281/02.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Dispónese que las deudas alcanzadas por el régimen de consolidación dispuesto en el Decreto N° 357/01 y su modificatorio Decreto N° 565/01, reglamentario de la Ley N° 7.112 que adhiere a la Ley N° 25.344 de Emergencia Económica Financiera Nacional, que el Estado Provincial mantiene con los ex agentes de la ex Empresa de Obras Sanitarias de La Rioja (ex E.P.O.S.La.R.) en concepto del beneficio que otorga el Artículo 76 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75 y licencias devengadas, serán canceladas hasta en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de marzo del corriente año, sin la aplicación de la Contribución Obligatoria No Reintegrable contemplada en el Artículo 3° de la Ley N° 6.138, mediante el procedimiento establecido en el Decreto N° 887/01 y su modificatorio Decreto N° 369/02, debiendo asimismo tenerse en cuenta lo normado por la Ley N° 7.328, su Decreto Reglamentario N° 866/02, y la Resolución M.E. y O.P. N° 281/02, conforme a la información contenida en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Dispónese que las deudas no alcanzadas por el régimen de consolidación dispuesto en el Decreto N° 357/01 y su modificatorio Decreto N° 565/01, reglamentario de la Ley N° 7.112 que adhiere a la Ley N° 25.344 de Emergencia Económica Financiera Nacional, que el Estado Provincial mantiene con los ex agentes de la ex Empresa Provincial de Obras Sanitarias de La Rioja (ex E.P.O.S.La.R.) en concepto del beneficio que otorga el

Artículo 76° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75 y licencias devengadas, serán canceladas hasta en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de marzo del corriente año, sin la aplicación de la Contribución Obligatoria No Reintegrable contemplada en el Artículo 3° de la Ley N° 6.138, debiendo tenerse en cuenta lo normado por la Ley N° 7.328, su Decreto Reglamentario N° 866/02, y la Resolución M.E. y O.P. N° 281/02, conforme a la información contenida en el Anexo II que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- Establécese la devolución de los importes retenidos por aplicación de la Ley N° 6.138, a los ex agentes de la ex Empresa Provincial de Obras Sanitarias de La Rioja (ex. E.P.O.S.La.R.), a los que oportunamente se les canceló la deuda en concepto del beneficio del Artículo 76° del C.C.T. N° 57/75 y licencias adeudadas, las que serán canceladas hasta en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de marzo del corriente año mediante el procedimiento establecido en el Decreto N° 887/01 y su modificatorio Decreto N° 369/02, debiendo asimismo tenerse en cuenta lo normado por la Ley N° 7.328, su Decreto Reglamentario N° 866/02, y la Resolución M.E. y O.P. N° 281/02, conforme a la información contenida en el Anexo III que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 4°.- Autorízase a la Dirección General de Deuda Pública y Recupero de Créditos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a realizar los cálculos necesarios y tomar los recaudos pertinentes a fin de cancelar en tiempo y forma las cuotas referidas en el presente acto administrativo, erogaciones que se imputarán a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gdor. - Garay, J.M., M.H. y O.P. Caridad, A.G., S.H.

ANEXO I

N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Deuda Original	Dec. 887/01	Liquidado a Pagar
1	Aguilar Martínez, Pedro	10.448.045	42.365,59	21.182,80	21.182,80
2	Atencio, Julio Argentino	16.152.684	19.010,39	9.505,20	9.505,20
3	Balberdi, Luis Alberto	08.014.342	23.086,34	11.543,17	11.543,17
4	Brizuela, Carlos Leoncio	05.541.249	15.826,38	7.913,19	7.913,19
5	Cabrera, Eugenio Alberto	11.140.862	32.146,07	16.073,04	16.073,04
6	Carrión, Manuel Nicolás	11.496.148	19.688,28	9.844,14	9.844,14
7	Centeno, Luisa Elena	04.893.745	15.130,02	7.565,01	7.565,01
8	Contreras, Calixto Fortunato	06.713.628	14.869,18	7.434,59	7.434,59
9	Córdoba, Josefina Restituta	08.784.213	23.521,53	11.760,77	11.760,77
10	Corzo, Juan Amable	06.015.563	24.932,16	12.466,08	12.466,08
11	Chumbita, Manuel Eduardo	11.856.008	24.399,74	12.199,87	12.199,87
12	De la Fuente, Mario Dante	12.167.688	5.488,87	2.195,55	3.293,32
13	Díaz, José Manuel	06.707.291	8.120,57	3.248,23	4.872,34
14	Díaz, Juan Carlos	12.851.196	34.481,46	17.240,73	17.240,73
15	Dumo, Antonio Domingo	06.718.211	26.979,51	13.489,76	13.489,76
16	Estrada, Vicente Joaquín	10.781.063	15.589,17	7.794,59	7.794,59
17	Fernández, José Aurelio	08.015.253	6.541,82	2.616,73	3.925,09
18	Gómez, Primo Antonio	06.709.783	7.436,10	2.974,44	4.461,66
19	Herrera, Carlo Mario (padre)	06.710.550	13.622,68	6.811,34	6.811,34

20	Lujan, Miguel Antonio	13.694.381	16.610,84	8.305,42	8.305,42
21	Maldonado, Roque Roberto	06.716.715	15.403,78	7.701,89	7.701,89
22	Malebran, Roque Alfonso	10.790.342	20.387,52	10.193,76	10.193,76
23	Martínez, Carlos Nicolás	16.567.113	14.606,70	7.303,35	7.303,35
24	Molina Miranday, Carlos	13.694.135	37.547,83	18.773,92	18.773,92
25	Montaña, José Ramón	12.586.892	15.677,10	7.838,55	7.838,55
26	Moreno, Héctor Baldomero	08.015.428	6.719,87	2.687,95	4.031,92
27	Narváez, Felipe Elvio	16.707.958	7.781,66	3.112,66	4.669,00
28	Olivera, Pablo Héctor	06.715.180	14.057,99	7.029,00	7.029,00
29	Olmos, Jerónimo Isidro	16.180.177	12.776,66	6.388,33	6.388,33
30	Ormeño, César Alberto	12.807.499	12.285,83	6.142,92	6.142,92
31	Páez, Ramón Isidro	08.015.149	15.369,02	7.684,51	7.684,51
32	Peña, Juan Bautista	06.711.599	10.355,52	5.177,76	5.177,76
33	Peña, Mario Nicolás	13.694.038	26.495,22	13.247,61	13.247,61
34	Peñalosa, Segundo Rociel	13.929.047	9.552,16	3.820,86	5.731,30
35	Poisot, Elena Rosa	13.873.678	19.979,31	9.989,66	9.989,66
36	Reyes, Lucio Isabel	05.541.259	6.190,27	2.476,11	3.714,16
37	Ríos, Juan Carlos	08.018.172	6.122,34	2.448,94	3.673,40
38	Robles, Juan Pablo	06.748.220	10.849,18	5.424,59	5.424,59
39	Ruarte, Ramón César V.	11.496.478	38.909,57	19.544,79	19.544,79
40	Soria de Pintos, María Eva	10.512.269	14.917,17	7.458,59	7.458,59
41	Tello, Cornelio Rogelio	6.710.122	7.096,78	2.838,71	4.258,07
42	Vera, Roberto	11.974.990	15.363,71	7.681,86	7.681,86
43	Verón, Elpidio Antonio	6.721.257	29.148,52	14.574,26	14.574,26
44	Vogliolo, Juan Francisco N.	10.152.745	37.495,79	18.747,90	18.747,90
45	Zárate, Luis Vicente	6.717.463	9.303,46	3.721,38	5.582,08
TOTALES			804.239,66	394.084,44	410.155,22

ANEXO II

N°	Apellido y Nombre	Expte. N°	D.N.I. N°	Deuda Original	Liquidado a Pagar
1	Torres, Edith Natividad	D5-000029-5/00	4.620.069	21.282,36	21.282,36
2	Pereyra, Luis Emeterio	D5-000032-8/00	8.015.154	13.973,74	13.973,74
3	Quiroga, Juan Pablo	D5-000026-2/00	12.569.223	18.198,06	18.198,06
4	Varas Torres, Alejandro	D5-000030-6/00	17.037.559	20.051,28	20.051,28
5	Carrizo de Gómez, Blanca	D5-000015-2/00	11.966.047	13.123,06	13.123,06
6	Gómez, Norma del V.	D5-000019-6/00	6.411.144	13.840,92	13.840,92
7	Luna Herrera, Alberto	D5-000021-8/00	8.018.043	14.502,72	14.502,72
8	Páez, Porfirio Manuel	D5-000024-0/00	12.407.952	17.054,22	17.054,22
9	Pizarro, Elviro Benjamín	D5-000025-1/00	6.723.784	6.828,90	6.828,90
10	Díaz, César Orlando	D5-000017-4/00	17.245.769	21.772,62	21.772,62
11	Décima, Miguel Angel	D5-000016-3/00	17.137.507	12.812,22	12.812,22
12	Bazán, Carlos Antonio	D5-000014-1/00	17.037.378	11.643,06	11.643,06
13	Asís Díaz, Nicolás A.	D5-000011-9/00	12.595.962	35.514,13	35.514,13
14	Romero, Alberto Orlando	D5-000027-3/00	6.724.203	12.154,52	12.154,52
15	Arostica, Juan Carlos	D5-000012-0/00	5.088.231	11.298,66	11.298,66
16	Zárate, Ramona Elisa	D5-000031-7/00	13.341.971	19.132,74	19.132,74
17	Gallardo de Saldívar, Rosa	D5-000018-5/00	11.859.526	31.011,15	31.011,15
18	Páez, Carlos Nicolás	D5-000023-0/00	13.341.715	14.114,28	14.114,28
TOTALES				308.308,64	308.308,64

ANEXO III

N°	Apellido y Nombre	DNI N°	Deuda Original	Dec. 887/01	Saldo a Pagar
1	Acosta, Luis Alberto	07.813.524	1.466,42	586,57	879,85
2	Agabio, Jesús Amado	08.017.531	2.400,17	960,07	1.440,10
3	Agüero, Blas Nicolás	06.715.452	968,80	0,00	968,80
4	Andrada, Lorenzo Rafael	11.140.489	1.325,73	530,29	795,44
5	Araujo de Molina, Lia N.	04.224.765	3.445,18	1.378,07	2.067,11
6	Arias, César Heber	11.140.291	2.523,92	1.009,57	1.514,35
7	Avila, Domingo Neri	08.015.781	4.308,05	1.723,22	2.584,83
8	Avila, Héctor Alejandro	08.016.833	4.556,05	1.822,42	2.733,63
9	Avila, Roque Ramón	13.694.527	2.938,39	1.175,36	1.763,03
10	Brizuela, Roberto	17.250.209	2.513,32	1.005,33	1.507,99
11	Campilay, Mario Mamerto	06.706.826	1.853,07	741,23	1.111,84
12	Carrillo, Ernesto Francisco	08.014.267	4.712,88	1.885,15	2.827,73
13	Carrión, Mario Antonio	07.853.205	4.856,40	1.942,56	2.913,84
14	Carrizo, César Hugo	06.724.231	5.327,36	2.130,94	3.196,42
15	Castro, Juan Victoriano	06.720.629	2.463,34	985,34	1.478,00
16	Cativas, Vicente Alfonso	06.718.151	1.364,84	545,94	818,90
17	Ceballes, Rosario	08.014.490	2.002,72	801,09	1.201,63
18	Cejas, Antonio Isidro	11.140.360	3.787,47	1.514,99	2.272,48
19	Cejas, Benito Bonifacio	07.853.403	1.761,62	704,65	1.056,97
20	Córdoba, Nery Felipe	10.292.089	3.281,10	1.312,44	1.968,66
21	Cuello, Nicolás Gustavo	10.295.933	2.895,26	1.158,10	1.737,16
22	Cuevas, Pilar Marcos	06.712.731	1.488,49	595,40	893,09
23	D'Alvano, Juan Carlos	08.015.715	8.166,80	3.266,72	4.900,08
24	De Simone de Roncoroni	06.423.514	3.050,82	1.220,33	1.830,49
25	Del Moral, Pastor Miguel	11.859.695	3.381,15	1.352,46	2.028,69
26	Díaz, Alberto Nicanor	05.541.837	2.079,39	831,76	1.247,63
27	Díaz, Venancio Benjamín	06.715.583	2.670,28	1.068,11	1.602,17
28	Díaz, Julio César	08.016.765	2.749,05	1.099,62	1.649,43
29	Díaz, Oscar Lidoro	11.891.971	4.405,50	1.762,20	2.643,30

30	Espinosa, Julio Elías	11.856.012	4.459,66	1.783,86	2.675,80
31	Farías, Damaso Manuel	06.717.064	1.892,52	757,01	1.135,51
32	Farías, Julio César	06.721.474	1.619,14	647,66	971,48
33	Fernández, Jorge Aníbal	10.781.565	2.264,53	905,81	1.358,72
34	Gaitán, Alejo Nancianceno	11.114.293	4.231,05	1.692,42	2.538,63
35	Gaitán, Nicolás Alberto	10.029.047	2.698,18	1.075,67	1.613,51
36	Gaitán, Nicolás Alejandro	05.541.639	3.906,50	1.562,60	2.343,90
37	Gallardo, Francisco Marcial	10.781.649	4.616,28	1.846,51	2.769,77
38	Gallardo, Ramón	06.714.355	1.356,94	542,78	814,16
39	Gasco Cedres, Romeo Alfe.	12.133.683	2.591,69	1.036,68	1.555,01
40	Godoy, Ricardo Ramón	10.029.176	1.759,10	703,64	1.055,46
41	Gordillo, Mario Oscar	08.016.805	4.018,39	1.607,36	2.411,03
42	Granillo, Ramón Martín	10.448.277	3.108,40	1.243,36	1.865,04
43	Herrera, Martín	06.719.975	2.452,64	981,14	1.471,70
44	Juárez, Nicolás Ramón G.	06.707.181	2.438,64	975,46	1.463,18
45	Leiva, Clara Aurora	12.569.675	944,69	0,00	944,69
46	López, Jorge Ignacio	06.723.634	5.148,54	2.059,42	3.089,12
47	Lotto, Juan Manuel	10.212.838	1.466,60	586,64	879,96
48	Luna Herrera, Miguel A.	06.710.763	1.726,82	690,73	1.036,09
49	Maldonado, Alfredo E.	06.717.857	3.894,77	1.557,91	2.336,86
50	Mascareño, Arturo César	05.541.166	3.249,43	1.299,77	1.949,66
51	Mascareño, Diógenes N.	08.014.087	3.054,89	1.221,96	1.832,93
52	Mercado, Félix Leandro	08.018.530	1.297,89	519,16	778,73
53	Moreno, Sergio Manuel	14.616.164	7.395,34	2.958,14	4.437,20
54	Morra, Renee Orlando	06.721.410	4.124,74	1.657,10	2.485,64
55	Moya, Carlos Ramón	06.723.268	2.482,33	992,93	1.489,40
56	Navarro, Nicolás Armando	10.781.096	6.187,57	2.475,03	3.712,54
57	Nieto, Guillermo Faustino	10.577.901	1.456,47	582,59	873,88
58	Nieto, Raymundo Cristóbal	06.714.923	2.770,88	1.108,35	1.662,53
59	Nievas, Guillermo Horacio	03.455.116	1.557,07	622,83	934,24
60	Núñez, Hugo Misael	06.723.629	4.145,08	1.658,03	2.487,05
61	Ormeño, César Atilio	11.856.152	3.130,40	1.252,16	1.878,24
62	Paéz, Luis Estanislao	10.790.324	5.085,88	2.034,35	3.051,53
63	Palomeque, José Rubén	10.204.340	5.119,50	2.047,80	3.071,70
64	Paredes, Waldo Hector	06.681.140	1.756,18	702,47	1.053,71
65	Parissi de Cosedu, María L.	10.781.634	988,09	0,00	988,09
66	Pasos, Javier Francisco	08.465.749	3.007,45	1.202,98	1.804,47
67	Peralta, Nicolás Alberto	06.722.991	1.943,60	777,44	1.166,16
68	Peralta, Pedro Antonio	11.114.236	5.425,20	2.170,08	3.255,12
69	Pérez de Díaz, Jesús Lilia	05.244.301	5.225,00	2.090,00	3.135,00
70	Quinteros, Raúl Horacio	17.037.400	2.401,05	960,42	1.440,63
71	Rivadera, Carlos Alberto	10.295.920	1.817,66	727,06	1.090,60
72	Romero, Beatriz de Jesús	13.817.722	2.449,96	979,98	1.469,98
73	Romero, Oscar	06.723.111	2.498,54	999,42	1.499,12
74	Scartezzinni, Rolando J.	08.017.676	2.312,99	925,20	1.387,79
75	Silvera, Andrés Celestino	10.028.787	2.652,14	1.060,86	1.591,28
76	Sotomayor, Miguel Angel	08.018.372	1.936,46	774,58	1.161,88
77	Tapia, Mirta Azucena	06.376.060	3.404,74	1.361,90	2.042,84
78	Tello, Carmen Américo	08.015.967	4.838,84	1.935,54	2.903,30
79	Tello, Efraín Sebastián	11.114.584	4.282,67	1.713,07	2.569,60
80	Tello, Viterbo	08.015.097	1.532,61	613,04	919,57
81	Trigo, Héctor Luis	10.790.370	5.542,85	2.217,14	3.325,71
82	Vargas de Rivadera, Norma	06.423.550	1.153,69	461,48	692,21
83	Vega, Oscar Vicente	07.853.441	2.011,75	804,70	1.207,05
84	Vera, Elías Eusebio	10.781.381	3.171,56	1.268,62	1.902,94
85	Viñas de Maza, Catalina N.	01.9779.455	3.012,12	1.204,85	1.807,27
TOTALES			259.770,12	102.747,56	157.022,91

* * *

DECRETO N° 839 (M.H. y O.P.)

08/07/04

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600 – Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma de Pesos Doce Mil Ciento Cincuenta (\$ 12.150) a través de un anticipo de fondos, Formulario C-42 - Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan los obreros de la empresa Gatilar S.A. - Chamental y Anillaco, a razón de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) a cada uno de ellos, cuya nómina se incorpora como parte integrante del presente acto de gobierno.

El Responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el presente decreto conforme lo

establecido en la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Caridad, A.G., S.H.

GATILAR CHAMICAL

N°	Apellido y Nombre	DNI N°
1	Aldeco, José	22.248.856
2	Aliendro, Carlos	27.497.018
3	Aliendro, Nicolás	26.659.151
4	Aliendro, Victoria	16.433.502
5	Alvarez, Angel	27.808.742
6	Allosa, Ángel	03.420.773
7	Artaza, Bruno	12.477.523
8	Artaza, Eduardo	20.631.236
9	Artaza, Jorge	23.200.876
10	Avila, Simona	14.362.167
11	Bustos, Cristian	26.555.302
12	Bustos, Lidia	13.843.751
13	Cargnelutti, Jorge	13.964.131
14	Díaz, Bernardo	22.703.192
15	Domínguez, Mónica	16.035.072
16	Farías, Carlos	22.997.082
17	Fedi, César R.	13.457.929
18	Fernández, Ana	13.694.678
19	Fernández, Carlos	18.418.426
20	Fernández, César	25.163.515
21	Gómez, Catalina	13.843.748
22	Gómez, Adriana	14.362.059
23	González, Graciela	16.035.060
24	Granillo, María	24.284.699
25	Granillo, Nilda	25.225.155
26	Jofré, María	04.821.890
27	Leguiza, Ramona	13.843.835
28	Leguiza, Josefa	11.336.133
29	López, Mercedes	13.843.753
30	Luna, Felisa	10.290.939
31	Luna, Lorenza	14.362.107
32	Luna, Nicolás	12.739.468
33	Marino, Gustavo	12.141.602
34	Molina, Diego	20.068.729
35	Montero, Roxana	23.352.565
36	Montero, Valle	22.714.129
37	Neyra, Gustavo	28.160.918
38	Nieto Ponce, Roberto	23.913.811
39	Nieto, Enrique A.	14.362.188
40	Ojeda, Oscar	13.124.835
41	Ortiz, José	18.177.749
42	Oviedo, Norma	12.569.798
43	Patat, Blanca	10.989.260
44	Pedernera, María	27.068.594
45	Pereyra, Juan	28.160.825
46	Soria, Beatriz	12.261.103
47	Tello, Olga Gladis	13.352.993
48	Vega, Domingo	06.721.452
49	Vera, Nilda del Rosario	12.477.528

50	Vergara, María	23.660.383
51	Vergara, Sara	24.284.708
52	Villarruel, Raúl	11.856.255
53	Wamba de López, María	04.466.363
54	Yacante, Andrea	25.871.056
GATILAR ANILLACO		
1	Alvarez, María Ofelia	25.018.361
2	Alvarez, Fernando	23.392.767
3	Aravena, Néstor	23.293.468
4	Bustamante, Víctor	25.807.941
5	Carrizo, Manuel Jesús	27.005.567
6	Choque, Inés	11.576.751
7	De la Fuente, Ivana	26.771.910
8	De la Puente, Yolanda	17.194.545
9	De la Puente, René	23.165.297
10	Domínguez, Norma Beatriz	17.384.114
11	Falón, Alicia	23.392.772
12	Fuentes, Jorge Isidro	08.277.467
13	Guerrero, Beatriz	16.664.787
14	Guerrero, Damián	28.477.860
15	González, Edgardo	25.172.016
16	Medina, Gladis	21.947.327
17	Nieto, Zulma	18.508.498
18	Nieto, María	21.813.175
19	Ponce, Héctor Luis	17.548.855
20	Rasguido, Carlos	27.192.308
21	Rodríguez, Flavia Vanessa	27.397.282
22	Rodríguez, Jorge Italo	26.311.041
23	Silva, Jesús	08.041.504
24	Vega, Carolina	27.914.189
25	Zampollo, Jorge Luis	26.550.326
26	Durán, Víctor Bernardino	18.337.552
27	Núñez, Miguel Augusto	16.299.225

* * *

DECRETO N° 871 (M.C.G.)

15/07/04

Disponiendo el pase a situación de Retiro Obligatorio al Comisario General Arturo Dante Palacios, D.N.I. N° 08.017.165, quien se encuentra comprendido en el Art. 23°, último párrafo modificado por Decreto N° 614 de fecha 24-05-04, de la Ley N° 4.935 y su modificatoria Ley N° 5.053/88, y Art. 23° (última parte), todos de la Ley N° 4.935, modificada por su similar N° 5.053/88.

Disponiendo el pase a situación de Retiro Obligatorio al Comisario Mayor Nicolás Antonio López Alcaraz – D.N.I. N° 08.024.002, y los Comisarios Inspectores Angel Humberto Núñez – D.N.I. N° 10.212.971, y Jorge Ricardo Ruiz – D.N.I. N° 08.304.989, Escalafón Seguridad de la Policía de la Provincia. Los funcionarios policiales se encuentran en lo previsto en el Art. 14° Inc. “c”, “ll”, “m” y “n” de la Ley de Retiros Policial N° 4.935 y su modificatoria N° 5.053.

Maza, A.E., Gobernador - Oviedo, A.B., M.G. y D.H. Santander, C.A., S.S.

DECRETO N° 968

La Rioja, 03 de agosto de 2004

Visto: el Decreto N° 373 del 30 de abril de 2002; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar el cumplimiento de la obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo disponen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que mediante Decreto N° 373/02, concluye el procedimiento iniciado de acuerdo con los términos del Capítulo III del Decreto Ley N° 4.292, a la firma Peñas Negras S.A. por incumplimientos a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley N° 22.021, mediante Decreto N° 1.772/93, modificado por Decreto N° 127/96.

Que por los incumplimientos constatados en el citado procedimiento, se aplica a la empresa Peñas Negras S.A., una multa, en carácter de sanción.

Que, a la vez, en el Artículo 3° del Decreto N° 373/02 se le otorga a la empresa Peñas Negras S.A., un plazo para que dé solución a su situación de incumplidora respecto a su proyecto promovido mediante Decreto N° 1.772/93, modificado por Decreto N° 127/96, bajo apercibimiento de aplicar el instituto del Artículo 6° del Decreto N° 2.140/84 y hacerla pasible de la pérdida de los beneficios promocionales.

Que tal instituto establece que las multas aplicadas no eximen a las empresas de las obligaciones comprometidas, haciéndose pasibles de la pérdida de beneficios promocionales, parciales o totales, en caso de no dar solución al incumplimiento dentro de un plazo establecido por el acto administrativo correspondiente.

Que la empresa no dio cumplimiento a su obligación prevista en el mencionado Artículo 3°, habiendo vencido el plazo sin que formulara presentación alguna.

Que en función de los resultados de la última inspección efectuada al establecimiento agrícola de la firma promovida, surge el estado de total abandono de la explotación, por lo que se constata que la beneficiaria continúa en situación de incumplimiento respecto a la ejecución de su proyecto promovido.

Que, como consecuencia de todo lo actuado, resulta aplicable lo dispuesto por el Artículo 6° del Decreto N° 2.140/84, correspondiendo la pérdida total por parte de la firma Peñas Negras S.A. de los beneficios promocionales otorgados a través del Decreto N° 1.772/93, modificado por Decreto N° 127/96.

Que es menester comunicar tal medida a la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a fin de que, de proceder,

opere la devolución de los tributos no abonados con motivo de la promoción acordada.

Que el presente decreto se encuadra dentro de las normas de los Artículos 14º, 15º, 16º, 17º, 18 y 19º de la Ley Nacional Nº 22.021, 24º del Decreto Nacional Nº 3.319/79 y Artículo 6º del Decreto Nº 2.140/84.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 123º de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º.- Revócanse los beneficios promocionales otorgados a la firma Peñas Negras S.A., mediante Decreto Nº 1.772/93, modificado por Decreto Nº 127/96.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos a fin de que, en caso de corresponder, opere la devolución de los tributos no abonados con motivo de la promoción acordada.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Ministro de Industria, Comercio y Empleo.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C. y E.

VARIOS

Ludan S.A.

Convocatoria

El Directorio de "Ludan S.A." convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 03 de setiembre de 2004, en el domicilio social de Ruta Provincial 74 - Km 1164, Catinzaco, Chilecito, provincia de La Rioja, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y el mismo día a las 13:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Elección de un accionista para que firme, junto con el Presidente, el Acta de la Asamblea.

2- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de fondos, con sus respectivas Notas y Anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de junio del año 2003 y 2004.

3- Consideración de los compromisos irrevocables de suscripción de acciones y de los aportes realizados.

4- Tratamiento de la gestión de directores, fijación de su retribución.

5- Causas por la cual se convocó la presente Asamblea fuera de término legal. Los señores accionistas

deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

El Directorio

Luis Adrián Ottonello
Vicepresidente Ludan S.A.

Nº 3.829 - \$ 300,00 - 06 al 20/08/2004

* * *

Olivares S.A.

Convocatoria

El Directorio de "Olivares S.A." convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 03 de setiembre de 2004, en el domicilio social de Ruta Provincial 74 - Km 1166, Catinzaco, Chilecito, provincia de La Rioja, a las 14:00 horas en primera convocatoria, y el mismo día a las 15:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Elección de un accionista para que firme, junto con el Presidente, el Acta de la Asamblea.

2- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de fondos, con sus respectivas Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre del año 2003.

3- Consideración de los compromisos irrevocables de suscripción de acciones y de los aportes realizados.

4- Tratamiento de la gestión de directores, fijación de su retribución.

5- Causas por la cual se convocó la presente Asamblea fuera de término legal. Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

El Directorio

Luis Adrián Ottonello
Vicepresidente Olivares S.A.

Nº 3.830 - \$ 300,00 - 06 al 20/08/2004

* * *

Gobierno de La Rioja
Jefatura de Gabinete
Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas
(I.M.T.I)

Ley 6.595 - Art. 7º

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas en la Ley Nº 6.595 y Ley Nº 6.643, ha dictado

la Resolución N° 286/04 que dispone "Expropiar" a los inmuebles ubicados en la localidad de San Blas, del departamento San Blas de Los Sauces de esta provincia de La Rioja. Fdo. Don Eduardo Rojo Luque - Director General del I.M.T.I.

Eduardo Néstor Rojo Luque
Director General - I.M.T.I.

C/c. - \$ 96,00 - 13 al 20/08/2004

* * *

Gobierno de La Rioja
Jefatura de Gabinete
Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas
(I.M.T.I.)
Ley 6.595 - Art. 7°

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas en la Ley N° 6.595 y Ley N° 6.643, ha dictado la Resolución N° 285/04, que dispone "Expropiar" un inmueble ubicado en el distrito Guandacol del departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia de La Rioja. Fdo. Don Eduardo Rojo Luque - Director General del I.M.T.I.

Eduardo Néstor Rojo Luque
Director General - I.M.T.I.

C/c. - \$ 96,00 - 13 al 20/08/2004

* * *

Asociación Mutual 28 de Mayo

Convocatoria

La Asociación Mutual 28 de Mayo, Mat. L.R. N° 77, convoca a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de septiembre de 2004 a horas 18:30 en el Salón de Usos Múltiples de la Fundación Pro-Bien-Co., Avenida San Martín y Juan Domingo de la ciudad de Chepes, para tratar el siguiente orden del día.

- 1) Lectura acta anterior.
- 2) Lectura de Memoria, Balance Año 2003.
- 3) Elección de socios para refrendar el acta.

Cristina del Valle Peré
D.N.I. N° 12.178.733
Presidenta

Margarita del V. Cortez
D.N.I. N° 23.313.972
Secretaria

N° 3.881 - \$ 20,00 - 20/08/2004

Nevado Este S.A.

Convocatoria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en Finca San Gabriel, Ruta 38, Km. 405, departamento Capital, provincia de La Rioja para tratar el Orden del Día que sigue a continuación. Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, sita en Finca San Gabriel, Ruta 38, Km. 405, departamento Capital, provincia de La Rioja, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea hasta el día 24 de septiembre de 2004, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término legal.
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003, respectivamente. Consideración de los resultados de los ejercicios sociales considerados.
- 4) Tratamiento de la renuncia presentada por el Sr. Samuel Liberman a su cargo en el Directorio. Consideración de su gestión y honorarios.
- 5) Consideración de la gestión de los directores desde la fecha de inicio de sus mandatos y hasta la fecha de celebración de esta asamblea.
- 6) Consideración de los honorarios de los directores correspondientes a los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003.
- 7) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
- 8) Consideración de las decisiones asamblearias adoptadas en las asambleas celebradas el 28 de septiembre y 14 de noviembre de 2001 y su ratificación.
- 9) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Guillermo J. Liberman
Presidente

N° 3.879 - \$ 450,00 - 20/08 al 03/09/2004

REMATES JUDICIALES

Miguel Alfredo Herrera
Martillero Público Nacional
M.P. 100

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos

caratulados: “Nuevo Banco de La Rioja S.A. c/Rubén Osvaldo Sintora s/Ejecución Hipotecaria” - Expte. N° 24.440 - Letra “N” - Año 1999, el Martillero Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 30 de agosto de 2004 a las 11.00 horas en los portales de esta Excma. Cámara, el siguiente bien: un inmueble de su propiedad, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, designado como Unidad Funcional Parcela Horizontal N.C. “AG-92”, compuesta por el polígono 03-92, con una superficie cubierta y superficie total del polígono de 11,40 m2, Porcentaje: 0,44, sito en el tercer piso, destino: cochera. Dicha unidad forma parte del inmueble que según título se ubica en esta ciudad, sobre acera Sur de calle San Nicolás de Bari (O) número 434 al 444, entre calles 9 de Julio y Adolfo E. Dávila, Parcela “ag”, que mide: veinticuatro metros cuarenta y seis centímetros de frente al Norte, por ocho metros diez centímetros en su contrafrente Sur, en su costado Este, es una línea quebrada que, partiendo del frente, punto “B”, se dirige al Sur en cuarenta y un metros setenta y cinco centímetros hasta el punto “C”; desde aquí toma rumbo Oeste en dieciséis metros cuarenta y seis centímetros, hasta el punto “D”; luego gira al Sur en dieciocho metros noventa y cinco centímetros hasta la línea del contrafrente Sur, punto “D”; y en su costado Oeste sesenta metros sesenta y seis centímetros con una superficie de mil ciento setenta y seis metros cuadrados treinta decímetros cuadrados. Lindando: Norte: calle San Nicolás de Bari (O), Sur: Sociedad Sirio Libanesa, Este: Leonidas Rivolta, Pedro Hernández, E.C.A.H.V.E. S.A., Sucesión Manuela Peregrina Ozán de Dell Isolla, Oeste: Dardo Mandatori. Le corresponde: al hipotecante, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 71 - Parcela 33 - Matrícula Registral: C-13731/92. El mismo figura inscripto en la Dirección General de Rentas de la provincia bajo el siguiente Número de Padrón: 1-36167. Los datos fueron extraídos de los títulos de dominio que se encuentran agregados en autos. Base de Venta: Pesos Mil Seiscientos Setenta y Dos con 56/100 (\$ 1.672,56), o sea el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio, más la comisión del Martillero, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: registra los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Títulos agregados en autos, consultar en Secretaría. Para mayor información dirigirse a Secretaría de la actuario o en Oficina del Martillero sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 367, Tel. Fax. 461598 - 439845, Cel. 15678496 - 15676418. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por tres (3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.
La Rioja, 24 de mayo de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.846 - \$ 130,00 - 13 al 20/08/2004

En el Juzgado Federal de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Rubén Alberto Blanco, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, se ha dispuesto en los autos caratulados: “Fisco Nacional (A.F.I.P.-D.G.I.) c/Quebradas Riojanas S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 1.453/01, que el Martillero Público Nacional Juan Carlos Martínez, designado en los mismos, venda en pública subasta el día 25 de agosto de 2004 a horas 11:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, en hall de entradas de Tribunales Federales, Planta Baja del edificio de calle J. V. González N° 85 de esta ciudad de La Rioja, el bien inmueble embargado a fs. 26 de autos, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural: una fracción de campo ubicada dentro del campo denominado “Aguas Calientes” o “Termas de Santa Teresita”, situado en el distrito Mazán - departamento Arauco - provincia de La Rioja, sobre acera Este de calle de acceso, el que se designa como Parcela 1 (Fracción III), y que según título mide 2.643,78 m en su costado Norte; 3.003,85 m costado Sur; 1.363,13 m al Este; 1.335,69 m al Oeste, todo lo cual hace una superficie total de 376 ha 5.428 m2, identificado con la Matrícula Registral N° A-1842 del Registro General de la Propiedad Inmueble. Nomenclatura Catastral: 4-04-36-004-438-016. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 307,25 (valuación fiscal). La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo el comprador abonar en el momento de la subasta al Martillero actuante el importe correspondiente al 10% sobre el precio de venta obtenido en concepto de seña, más el importe correspondiente a la Comisión de Ley sobre el precio de venta obtenido. El saldo del precio obtenido, el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada judicialmente la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal La Rioja, mediante depósito judicial a nombre del Juzgado Federal de La Rioja y como pertenecientes al presente juicio, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580° del C.P.C. y C.N. El comprador deberá constituir al momento de la adjudicación de la venta, domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá acreditar en el mismo acto su condición ante la A.F.I.P.-D.G.I., declarando conocer el estado físico y jurídico del inmueble subastado. A cargo exclusivo del comprador los impuestos, tasas y/o contribuciones nacionales, provinciales y/o municipales que registre el inmueble al momento de la subasta y que constan en el expediente, como también los gastos e impuestos que se originen con motivo de la transferencia de titularidad del dominio del inmueble y honorarios de Escribano, si opta por formalizar su adquisición por este trámite (conf. Art. 587° C.P.C. y C.N.). Gravámenes: registra hipoteca a favor de A.F.I.P. por \$ 715.643,45 *Junto c/otros lotes *S/Escrit.107, 23 ago. 1999 *Escr. Vilanova, Reg. 41-Bs. As. *Cert.7466, 12 ago. 1999 *Presentación 9719 *9 set. 1999. Cláusula Especial Hipoteca Asiento 7.2. “El deudor no podrá locar, préstamo de uso total o parcial, constitución de usufructo, uso y habitación, servidumbre, anticresis, concesión de tenencia,

uso o explotación a terceros por cualquier título ...". Asiento 3. Embargo *S/Oficio 379/02, 30 dic. 2002* Autos: "Fisco Nacional (A.F.I.P.-D.G.I.) c/Quebradas Riojanas S.A. *Ejecución Fiscal* Expte. 1453/01 *Por \$ 5.290,48 *Juzg. Federal Ira. Inst. Sec. Fiscal Tributario y Previsional* Presentación 258* 6 feb. 2003. El bien inmueble subastado será puesto en posesión al comprador, por el Martillero actuante, una vez aprobada judicialmente la subasta y pagado el saldo del precio obtenido. Publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Para el caso que mediare pedido de suspensión de la subasta por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los Gastos Causídicos del presente juicio, Art. 33°, 34° y concordantes de la Ley Provincial N° 3.853 (reglamentaria de la actividad del Martillero). El inmueble podrá visitarse desde el día 18 de agosto de 2004 en horario de 11:00 a 15:00. Informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero en oficinas de A.F.I.P. (D.G.I.) Delegación La Rioja, Depto. Ejecuciones Fiscales, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad de La Rioja, en horario de 07:00 a 09:00 de lunes a viernes. Secretaría, 13 de agosto de 2004.

Dra. Ana María Busleimán
Secretaria Federal

N° 3.865 - \$ 150,00 - 17 y 20/08/2004

* * *

Banco de la Nación Argentina

Por orden del Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Rubén Alberto Blanco, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco Nación Argentina c/Exportadora Riojana S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 19.331/1998, el Martillero Público Nacional, M.P. N° 100, Miguel Alfredo Herrera, designado en autos, venda en pública subasta el día 25 de agosto de 2004 a las 11:00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en el hall de entradas de Tribunales Federales, P. B. del Edificio de Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, los siguientes bienes inmuebles: Lote de venta N° 1: dos inmuebles de propiedad de la firma que representa, con todo lo clavado, plantado, edificado que los mismos contengan, que se ubican en esta ciudad de La Rioja, a saber: a)- Se sitúa sobre acera Este de calle Hipólito Yrigoyen (antes Cuyo) número ciento cincuenta y dos, entre calles Dalmacio Vélez Sársfield y Avenida Rivadavia, y mide: de frente al Oeste, sobre calle de su ubicación, Nueve Metros Sesenta y Cinco Centímetros; y de fondo hacia el Este, es decir, en sus costados Norte y Sur, Treinta y Dos Metros, lindando: Norte: propiedad de José Zalazar (hoy sucesión), Sur: María Guadalupe Pereyra de Izasa (antes Pedro Antonio Azzalini), Este: terrenos de la testamentaria de Exequias Bringas, y Oeste: calle Hipólito Yrigoyen (antes Cuyo). b)- Se ubica en la parte del fondo del inmueble descripto

anteriormente, ubicado sobre calle Hipólito Yrigoyen número ciento cincuenta y dos, que mide: en los costados Este y Oeste Diez Metros, por Treinta Metros en los lados Norte y Sur, lindando: Norte: terrenos de la sucesión de Juan Soria, Sur: María Guadalupe Pereyra de Izasa, Este: terreno de la sucesión Juan Carreño Vallejo, y Oeste: fracción antes descripta. Según la Dirección Provincial de Catastro ambos inmuebles se hallan unificados, y mide: de frente al Oeste sobre calle Hipólito Yrigoyen Diez Metros, en su contrafrente Este Ocho Metros Diez Centímetros, de fondo en su costado Norte Sesenta y Un Metro Veintiocho Centímetros, y en su costado Sur Sesenta y Un Metro Cuarenta Centímetros, lo que hace una superficie total de Quinientos Cincuenta y Nueve Metros Cuadrados, lindando: Norte: parcelas "aa" y "b", Sur: parcelas "y" e "y/1", Este: parcela "h" y Oeste: calle Hipólito Yrigoyen de su ubicación, Matrícula Registral: C-1847, departamento Capital, ubicado sobre el costado Este de la calle Hipólito Yrigoyen N° 152, Matrícula Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 79, Parcela: "z", Padrón: 1-00125, Matrícula Registral: C-1848, departamento Capital, se ubica en la parte del fondo del inmueble ubicado sobre el costado Este de la calle Hipólito Yrigoyen N° 152, Matrícula Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 79, Parcela: "z", Padrón: 1-00125, según la Dirección Provincial de Catastro ambos inmuebles se hallan unificados. Para el primer llamado a remate la base de venta en subasta de \$ 59.267,00, al no haber postores se prevé después de media hora del primer llamado un segundo llamado con la base reducida al 25%, o sea, \$ 44.450,00, no habiendo postores se prevé un tercer llamado sin base. Lote de venta N° 2: un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en esta ciudad de La Rioja, acera Norte de la calle Dalmacio Vélez Sársfield, entre calles San Martín e Hipólito Yrigoyen, que mide: Nueve Metros de frente a la calle de su ubicación; por Veintitrés Metros de fondo, lindando: Sur: calle Dalmacio Vélez Sársfield, Norte: propiedad de María G. Pereyra de Izasa, Este: propiedad de Nélica Dora Lomatter, y Oeste: propiedad de Leonidas Avila. Matrícula Registral: C-5941, departamento Capital, ubicado sobre el costado Norte de la calle Dalmacio Vélez Sársfield N° 773, Matrícula Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 79, Parcela: "t", Padrón: 1-05818. Para el primer llamado a remate la base de venta en subasta de \$ 22.600,00, al no haber postores se prevé después de media hora del primer llamado un segundo llamado con la base reducida al 25%, o sea, \$ 16.950,00, no habiendo postores se prevé un tercer llamado sin base. Lote de venta N° 3: un inmueble de su propiedad con todo lo clavado, plantado, edificado, instalaciones y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en la localidad de Villa Unión, departamento Felipe Varela sobre la acera Norte de una calle pública (hoy Avenida General Lavalle) número veintidós, que mide: Cien Metros por sus cuatro costados, lo que hace una superficie total de Una Hectárea, y linda: Sur: calle pública (hoy Avenida General Lavalle), Norte, Este y Oeste: con propiedad de Domingo Albornoz y canal de riego por este

último rumbo. Matrícula Registral: V-101, departamento Felipe Varela, localidad de Villa Unión, ubicado sobre el costado Norte de la Avda. General Lavalle N° 22, provincia de La Rioja, Matrícula Catastral: 08-01-1-015-012. Para el primer llamado a remate la base de venta en subasta de \$ 195.334,00, al no haber postores se prevé después de media hora del primer llamado un segundo llamado con la base reducida al 25%, o sea, \$ 146.501,00, no habiendo postores se prevé un tercer llamado sin base. Los datos fueron extraídos de los títulos de Dominio que se encuentran agregados en autos. El comprador abonará en el acto el 20% del precio en concepto de seña, más la comisión del Martillero (3%), saldo al aprobarse la subasta y, después de realizada la misma no se admite reclamos. Gravámenes: registra los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los inmuebles se encuentran ocupados y será ordenada la desocupación del mismo conforme lo establece la ley, previo pago del saldo del precio, conforme al Art. 589° C.P.C.N. Los gastos de transferencia y escrituración serán abonados por el comprador y será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco Nación Argentina. Para mayor información dirigirse a Secretaría de la actuario o en oficina del Martillero, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 367, Tel. / Fax 461598 -439845 Cel. 15678496 - 15676418. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por dos (2) veces.
La Rioja, ... de ... de 2004.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 3.872 - \$ 200,00 - 17 y 20/08/2004

* * *

Por orden de la señora Juez de Paz Letrado, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría a cargo del autorizante, y de acuerdo a lo resuelto en los autos Expte. N° 9.946/2002, caratulados: “Jerez Héctor Fernando c/Ramona Laurina Cepeda y Otro - Ejecutivo”, de trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado, el Martillero Judicial Luis Anibar Scruchi, Matrícula Profesional N° 76, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, el día 08 de setiembre próximo a horas nueve en los Portales del Tribunal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot 504 - Dominio CNW774, tipo Sedán 4 puertas, motor marca Peugeot N° 728344, chasis marca Peugeot N° 8AD504000W5399661, presentando los siguientes detalles: sufrió un vuelco, habiéndose producido abolladuras en el techo, por lo cual se le retiró los asientos que no sufrieron daño alguno, sin problema en su motor. Base: sin base. Gravámenes: el de los presentes. Este automotor se entrega en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos una vez realizada la subasta. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Condiciones: el comprador deberá abonar el total de su compra, más el

10% comisión de Ley del Martillero. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar.

Chilecito, 10 de agosto de 2004.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 3.874 - \$ 65,00 - 17 al 24/08/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que por ante la Secretaría “A” de dicho Tribunal, en autos caratulados: “Paredes, Osvaldo Nicolás c/Estrada, Germinal Domingo s/Ejecución de Sentencia”, Expte. N° 27.290 - Letra “E”, Año 2003, se ha dispuesto que la Sra. Martillero Pública Adriana Roqué, Matrícula Profesional N° 105, venda en Pública Subasta, en calle Avellaneda N° 130 de esta ciudad, el día seis de setiembre del corriente año, a horas diez y treinta, los siguientes bienes muebles: un vehículo, marca Ford F 100, Pick Up/1998, motor marca Ford N° 4B8984B0475581C, chasis marca Ford N° 9BFEE2UEH1VDB03166, dominio BVQ 514. Un juego de living de algarrobo, compuesto por un sillón de tres cuerpos, dos sillones de un cuerpo, con sus respectivos almohadones estampados. Una mesa ratona de algarrobo. Un modular de algarrobo con tres puertas en su parte inferior, tres cajones y tres puertas vidriadas en su parte superior, de 1,60 por 1,90 cm. Una mesa de algarrobo de forma oval, de 2 m, con cuatro sillas en algarrobo. Un televisor marca Philips de 29”, color, sin control remoto, tipo 29 PT 461A77/B, N° 194-9571). Una mesa de televisor de 1 por 1,50 cm, con un estante, dos cajones y dos puertas. Una CPU, marca Creative-CDRW N° 366107/0- A09, un monitor, marca Sansung 560V modelo DT15VSPN/XB6. Un teclado, un mouse y dos parlantes. Una impresora, marca Epson Stylar - color 1520, modelo P892A-Serie N° 3XEY013996C21101003LMA0413092. Un monitor Hacer - 14” modelo YD144L-Rating 100 - Serie N° 8026005239. Un scanner Plustek - Opicpro 1248U-N° 2244. Una impresora, marca Epson, modelo P 190^a. Dos parlantes, un teclado y un mouse. Una CPU, marca Sox. Dos estabilizadores de corriente. Todos los bienes en muy buen estado y en perfecto funcionamiento. Dinero al contado y al mejor postor, la comisión del Martillero es del 10% del valor de la venta de los bienes subastados, se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Si el día de la subasta resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Después de la subasta no se admitirá reclamo alguno. Los bienes se exhiben en calle Arauco N° 939, Barrio J.V. González de esta ciudad.
Secretaría, 05 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.885 - \$ 170,00 - 20/08 al 03/09/2004

Joaquín R. A. Medina
Martillero Público Nacional

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario, de la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Rubén A. Blanco, Conjuez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AF.I.P. - D.G.I.) c/Gatilar S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 2.298/02 que el Martillero Joaquín R.A. Medina, rematará el día 01 de septiembre de 2004 a la hora 11:00 en los Tribunales Federales, planta baja del edificio de calle J.V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, los siguientes bienes muebles: 1)- Diez (10) balancines Atom Schuster (ocho Mod. G999, uno Mod. S32ST25 y otro Mod. HS520/4-20T) c/motores, acc. y tableros comando. 2)- Una (01) balanza marca Moretti. Mod. Esp. Bater N° 21605. 3)- Siete (07) cambradoras O.M.I.C (una Mod. MED 4CA; una Mod. MET/2; una Mod. 32/5, el resto s/mod. visible), todas con sus acc. 4)- Seis (06) máquinas de armado de punta Serim (cuatro Mod. K78, una Mod. K73 y otra s/mod. visible), todas con sus acc. 5)- Seis (06) máquinas de armado de base Serim (tres Mod. K58, el resto s/Mod. visible), todas con sus acc. 6)- Una (01) máquina de prensado hidráulica MFG Date 2922. 7) Dos (02) máquinas de armar cajas Europroyectic. 8)- Un (01) compresor Boge Biele Feld, motor N° 248153. 9)- Una (01) cinta transportadora de secado y revivido, marca TSM Internacional, Mod. 920/1300, c/todos sus acc. 10)- Siete (07) máquinas agujeadoras de cordón. 11)- Tres (03) aspiradoras industriales c/motores y acc. 12)- Tres (03) máquinas fijadoras de plantillas Sabal, Mod. 7000. 13)- Doce (12) cepilladoras c/mot. y acc. artesanales. 14)- Una (01) máquina rotadora de Helias Fritzwagnerghcokg N° 67815 CHNEIXW. 15)- Una (01) secadora de fondo Iron Fox, Mod. A360D, c/motores, acc. y comandos. 16)- Tres (03) marcadoras a termofusión (dos WSK, mód. 870, y una marca Kehl, N° 0290. 17)- Dos (02) máquinas de raspado. 18)- Cinco (05) prensas neumáticas de pegado Dr. Fumck System. 19)- Una (01) bordadora marca Tajima de 12 cabezales, Mod. TMEF-HC 612, N° 00161-1A, c/motores, acc., programas y tableros comando. 20)- Una (01) rebordadora Itala. 21)- Una (01) máquina de coser plantillas Yamboking. 22)- Dos (02) máquinas de coser plantillas Strodel (una Mod. KI 14120 y otra Mod. KI 14121. 23)- Dos (02) máquinas de cortar tiras (una MOS y otra MB.G mod. B). 24)- Tres (03) prensas neumáticas de marcado (dos Silpar y una fab. artesanal). 25)- Una prensa neumática marca Siiioemac c/acc. 26)- Cinco (05) prensas neumáticas modelo lavarropas de fabricación artesanal. 27)- Dos (02) máquinas Dirección de Planeamiento (pegado c/calor), una tipo plancha. 28)- Dos (02) planchas (una Cód. 020026/02455 y otra Cód. 102019004,5. 29)- Veinticinco (25) matafuegos medianos. 30)- Dos (02) matafuegos grandes con carro. 31)- Dos (02) freezer (uno Master tipo N° EF200 y otro tipo CM360). 32)- Nueve (09) hornos verticales de secado de calzado de fabricación artesanal c/turbinas y acc. 33)- Seis (06) hornos revividores c/sus acc. 34)- Tres (03) hornos de secado de

fabricación artesanal, dos verticales y uno horizontal. 35)- Siete sacabocados Mod. Corsario, varios talles. 36)- Veintiséis (26) máquinas de coser de poste, 25 de una aguja y 1 de dos agujas. 37)- Dos máquinas de coser Strobel. 38)- Dos (02) máquinas de coser planas PFAFF. 39)- Tres (03) máquinas Overlook marca Juki, Mod. 2517. 40)- Dos (02) máquinas de coser rectas c/acc., una para trensillar marca Germany, Mod. 403N0198.9/114198 y otra para puntillar, marca Durcopp. 41)- Tres (03) máquinas de coser Mecval, una Mod. CS87, otra Mod. CS82 y otra sin croche. 42)- Cuatro (04) máquinas de coser tres tiras, una Singer Mod. C/4 10140/050/6 y tres PFAFF. 43)- Una (01) máquina de poste PFAFF, Mod. 491. 44)- Una (01) máquina de coser PFAFF. 45)- Veintinueve (29) máquinas Vectos c/sus respectivas mesas y acc. Los bienes se exhibirán el día 27 de agosto de 2004 en el horario de 10:00 a 12:00, en el domicilio sito en Ruta Nac. 38 Km 1018, ciudad de Chamental, provincia de La Rioja. Los mismos se rematarán en las condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta, la venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo más la comisión de ley al Martillero actuante. El desmantelamiento y traslado, a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión del remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. Edictos de ley por el término de dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y un diario de circulación local. Not. Fdo., Dr. Rubén A. Blanco - Conjuez Federal. Secretaría, La Rioja, 13 de agosto de 2004.

Dra. Ana María Busleimán
Secretaria Federal

N° 3.886 - \$ 150,00 - 20 y 24/08/2004

* * *

Claudio L. Carrizo
Martillero

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría actuaria "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en Expte. N° 24.424 - "A" - 1999, caratulados: "Atuel Fideicomisos S.A. c/Rubén Osvaldo Sintora - Ejecución Hipotecaria", el Martillero, Sr. Claudio L. Carrizo, rematará el día tres de setiembre próximo a horas once, en los portales de dicha Cámara, dinero de contado y al mejor postor el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado sobre calle Bartolomé Mitre (hoy calle San Nicolás de Bari) entre Lamadrid y Joaquín V. González, que mide: 8,825 m de frente al S, por 31,20 m de fondo al N; lindando: Sur: calle

Bartolomé Mitre (hoy San Nicolás de Bari), Oeste: la fracción de Wenceslao Eladio González, al Norte: Romelia del Moral de Fernández, antes los Pulidos y, al Este: Marta Cavazzini de Testori, antes testamentaria de Nicolasa Sotomayor. Superficie 288 m². Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. A - Manz. 55 - Parc. L, y Matrícula Registral: C-6322. El inmueble en su totalidad comprende: en planta baja, local comercial y casa, 1º piso departamento y depósito del local, 2º piso departamento dividido en 4 oficinas c/baño individual c/u. Base de la Subasta: \$ 33.761,28, es decir, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final más la comisión de ley al Martillero, saldo al aprobarse la subasta. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Títulos agregados en autos. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

La Rioja, 11 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado Giménez Pecci
Secretaria

Nº 3.887 - \$ 90,00 - 20 al 27/08/2004

EDICTOS JUDICIALES

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Primitiva Josefa Herrera de Paredes, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 28.291 - Letra "H" - Año 2004, caratulados: "Herrera de Paredes Primitiva Josefa - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 08 de julio de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 3.831 - \$ 45,00 - 06 al 20/08/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que el Sr. Chain Pedro Rearte, en nombre y representación de la sucesión de Cristóbal Alfonso Rearte, ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. Nº 35.268 - Letra

"S" - Año 2003, caratulados: "Suc. de Cristóbal Alfonso Rearte - Información Posesoria" sobre un inmueble que, según Plano de Mensura aprobado por Disposición Nº 015.309, de fecha 07 de abril de 2003, de la Dirección de Catastro de la provincia de La Rioja, se ubica sobre calle Talcahuano s/Nº, acera Norte, Bº Vargas, ciudad de La Rioja, departamento Capital, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 313, Parcela "T". Padrón Catastral Nº 1-03587, DGIP Cuenta Nº 01-01-002-313-009-000, con una superficie equivalente a 3.160,32 m², y tiene los siguientes linderos: Norte: sesenta y cinco metros con cincuenta y tres centímetros, lindando con Club San Lorenzo de Vargas, Sur: sesenta metros con sesenta centímetros, lindando con calle Talcahuano, Este: cincuenta metros con quince centímetros, lindando con propiedad de Juan Gerardo José Fuentes, Oeste: cincuenta metros con ochenta centímetros, lindando con propiedad de Aníbal Rodolfo Pederiva. Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble en cuestión. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, quince de marzo de dos mil cuatro.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

Nº 3.835 - \$ 130,00 - 06 al 20/08/2004

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. Nº 4.303 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "Dipp Katherine Judithm - Información Posesoria", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la intersección de las calles 9 de Julio y Yapeyú (aceras Noreste y Noroeste, respectivamente) de esta ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, cuya superficie con su ochava es de trescientos treinta y nueve m² con setenta (339,70 m²), y superficie con ochava de trescientos cuarenta y cuatro m² con diecinueve (m²). Colinda: al Sudoeste: con calle 9 de Julio, al Sudeste: con calle Yapeyú, al Noreste y Noroeste: con propiedad de Jorge Andrés Ochova. Nomenclatura Catastral: Circ. Nº 1 - Secc. A - Manzana "3" - Parcela 6 (partes). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho 344,19 respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de agosto de 2004.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

Nº 3.837 - \$ 100,00 - 06 al 20/08/2004

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local, mediante los cuales cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinto Sancho de las María, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 27.589-Letra "S" -Año 2003, caratulados: "Sanchos de las María - Sucesorio".
Secretaría, 13 de abril de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.838 - \$ 45,00 - 06 al 20/08/2004

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María del Valle Nieto Vda. de Albarracín, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 35.913 - Letra "N" - Año 2004, caratulados: "Nieto Vda. de Albarracín María - Sucesorio".
Secretaría, 08 de julio de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 3.840 - \$ 40,00 - 06 al 20/08/2004

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo del actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Balalí Raúl Constantino, en autos Expte. N° 28.130 - "B" - Año 2004, caratulados: "Balalí Raúl Constantino - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 30 de junio de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.841 - \$ 45,00 - 06 al 20/08/2004

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B" de su titular, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que el señor Víctor Eusebio González ha promovido demanda sobre Información Posesoria, tendiente obtener el dominio por "usucapión" respecto de un inmueble ubicado en el sector Noroeste de la ciudad Capital, en el paraje conocido como "La Rodadera", el que tiene las seguidas medidas perimetrales y colindancias: partiendo del esquinero A, y con rumbo Noreste, hasta el esquinero B una línea recta que mide 152,77 m; desde B, con rumbo Sureste, nace una línea recta hasta el punto C con una longitud de 191,30 m; desde C una línea recta, con rumbo Suroeste, hasta D que mide 155,78 m, y desde D, con rumbo Noroeste, una línea quebrada cuyos segmentos: D-E mide 61,25 m; E-F mide 22,30 m y F-A, con la que se cierra la figura, mide 70,70 m. Encierra una superficie total de 2 ha 5.986,88 m², y sus colindancias son: Suroeste: prolongación calle Tucumán o calle que va a la Pileta; Noroeste: calle pública sin nombre, por la que pasa la línea de alta tensión; Noreste: con propiedad de Hugo González, y Sureste: con propiedad de Lauriano D.Flores. Tiene asignada la Nomenclatura Catastral C:1 - S: B - Mz.: 369 - P.: 1, y la Matrícula Catastral 01-01-B-369-001. Cítase a los que se consideren con derechos sobre el mismo a comparecer en los autos Expte. N° 35.823 - Letra "G" - Año 2004, caratulados: "González Víctor Eusebio s/Información Posesoria", dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 02 de agosto de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 3.850 - \$ 170,00 - 10 al 24/08/2004

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que en los autos caratulados: "Reynoso Ernesto Angel y Otros s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 8.436 - Letra "R", del año 2004, se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Ernesto Angel Reynoso y Mabel del Carmen Bazán, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, Art. 342 - inc.1°, 2° y 3° del C.P.C. Publíquense edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 03 de agosto de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 3.852 - \$ 45,00 - 10 al 24/08/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta en los autos Expte N° 35.754 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Caliva Vda. de Ortiz, Segunda María - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que consideren con derecho a la herencia de la extinta Segunda María Caliva Vda. de Ortiz, para que, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 15 de abril de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 3.853 - \$ 45,00 - 10 al 24/08/2004

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de sucesión del extinto Atilio Albino Ormeño, a comparecer en los autos Expte. N° 35.906 - Letra "O" - Año 2004, caratulados: "Ormeño, Atilio Albino - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de julio de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 3.855 - \$ 45,00 - 13 al 27/08/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Hortensia González, a comparecer a estar a derecho, Art. 342 - inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C, en los autos caratulados: "González María Hortensia - Sucesorio" - Expediente N° 6.974 - Letra "G" - Año 2004, dentro del

término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 06 de julio de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 3.857 - \$ 45,00 - 13 al 27/08/2004

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 36.052 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Barros Vicente Antonio Julio - Sucesorio Ab Intestato", que se cita y emplaza a herederos y legatarios del extinto Barros Vicente Antonio Julio, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 10 de agosto de 2004.

Dra. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 3.858 - \$ 45,00 - 13 al 27/08/2004

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Teresa Susana Lisa de Marnetto, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 35.982 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "Lisa Vda. de Marnetto Teresa Susana - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 04 de agosto de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 3.860 - \$ 45,00 - 13 al 27/08/2004

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, por subrogación legal Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuaria, Carmen H. Moreno de Delgado, Prosecretaria, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren

con derecho sobre los bienes del extinto señor Juan Miguel Deluigi, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 36.293 - Letra "D" - Año 2004, caratulados "Deluigi Juan Miguel - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, agosto de 2004 - Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Presidente - Carmen H. Moreno de Delgado - Prosecretaria.

Carmen H. Moreno de Delgado

Prosecretaria a/c

N° 3.862 - \$ 45,00 - 13 al 27/08/2004

El Dr. José Luis Magaquian, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo del Dr. José Luis Magaquian, con sede en Joaquín V. González N° 77, en los autos Expte. N° 7.026 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Forti Sergio s/Concurso Preventivo", hace saber que ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del señor Sergio Forti, D.N.I. N° 10.314.783, con domicilio en calle Roque A. Luna N° 124, de esta ciudad, en la modalidad Pequeño Concurso (Art 288 - Ley 24.522) habiendo sido designado Síndico el Cr. Mario Daniel Gómez, con domicilio en calle 19 de Febrero N° 489, de la ciudad de Chilecito, fijándose hasta el día seis de setiembre próximo, para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a verificar sus créditos, hasta el día veintidós de octubre próximo, a fin de que el Síndico designado presente el Informe Individual, hasta el día diez de diciembre próximo, para que el síndico presente el Informe General. Se ha decretado la Inhibición General del señor Sergio Forti. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, un diario de circulación local, conforme el Art. 27 de la Ley 24.522. Secretaría, 12 de agosto de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 3.863 - \$ 350,00 - 13 al 27/08/2004

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquian, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna (Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja), hace saber por el término de cinco (5) veces que en autos Expte. N° 8.124 - Letra "F" - Año 2003, caratulados: "Fernández Oscar Alberto s/ Concurso Preventivo", mediante Resolución de fecha catorce de junio de dos mil cuatro, se ha dispuesto: I°)- Declarar la apertura del Pequeño Concurso Preventivo de Fernández Oscar Alberto, D.N.I. N° 13.694.607, y como socio de la

firma "Roset S.R.L.", con domicilio en calle República del Líbano N° 57 de la ciudad de La Rioja. II°)- Fijar audiencia a efectos de la realización del sorteo para la designación de Síndico, a realizarse el día veintidós de junio de 2004 (22/06/2004), a horas doce (12:00), con citación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los efectos previstos en el Acuerdo N° 15/96 Punto II.- III°)- Fijar hasta el día treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro (31/08/2004) para que los acreedores del concurso verifiquen sus créditos ante el Síndico, Cr. Hugo Nicolás Pedernera, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250 - 6° Piso - Dpto. "F" - La Rioja, Capital. IV°)- Publicar edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, la que deberá efectuarse dentro del plazo de cinco (5) días de haberse notificado la resolución. V°)- Anotar la apertura del concurso en el Registro de Concursos, requiriéndose la existencia de otros concursos, a cuyo fin oficiase. VI°)- Disponer la inhibición general de los bienes de Fernández Oscar Alberto y el embargo de los bienes registrables y la anotación de las medidas en los registros pertinentes, a cuyo fin oficiase. VII°)- Ordenar la suspensión del trámite de procesos y acciones de contenido patrimonial contra la concursada por causa o título anterior a la presente resolución. VIII°)- Intímese a la concursada para que en el término de tres (3) días deposite a la orden del Tribunal, y como pertenecientes a estos autos, la suma de Pesos Un Mil (\$1.000) para atención de gastos, en la cuenta N° 5204980/8 del Nuevo Banco de La Rioja. IX°)- Fijar para el día veintidós de octubre del año dos mil cuatro (22/10/2004), a fin de que el Síndico presente el Informe Individual que establece el Art. 35°, y el día veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro (21/12/2004) para la presentación del Informe General, Art. 39° - Ley N° 24.522. X°)- Fijar el día veintiuno de abril de dos mil cinco a fin que tenga lugar la Audiencia Informativa a realizarse en la Sala de Audiencia del Palacio de Tribunales. XI°)- Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. José Luis Magaquian - Juez, Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli; Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria. La Rioja, 12 de agosto de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 3.867 - \$ 700,00 - 17 al 31/08/2004

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, por la Secretaría "B" de su titular, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores y legatarios del extinto Pedro Edgardo Martínez para comparecer a ejercer sus derechos en los autos Expte. N° 36.014 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Martínez Pedro Edgardo s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará

por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 12 de agosto de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.868 - \$ 40,00 - 17 al 31/08/2004

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por ante la Secretaría "A" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Cristina Karam para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Karam María Cristina - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 28.305 - Letra "K" - Año 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.869 - \$ 45,00 - 17 al 31/08/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Oyola, Secretaría "A", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del Sr. Gustavo Adolfo Tanquía y/o Gustavo Adolfo Tanquia, a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. 28.136 - Letra "T" - Año 2004, caratulados: "Tanquía Gustavo Adolfo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, ... de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.873 - \$ 45,00 - 17 al 31/08/2004

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "N° 1" a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Juan Alejandro Andrada, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Exptes. N° 10.883/04, caratulados: "Andrada Juan Alejandro - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días

posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, agosto 04 de 2004.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 17 al 31/08/2004

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes Sres. María Luisa Illanes de Vega y Ramón Rosa Vega a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 28.347 - Letra "I" - Año 2004, caratulados: "Illanes de Vega María Luisa y Otro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.876 - \$ 45,00 - 20/08 al 03/09/2004

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 8.302 - Año 2004 - Letra "C", caratulados: "Chimpay S.A. s/Inscripción de Contrato Social". Acto Jurídico celebrado en Escritura Pública N° 160, de fecha 29 de diciembre de 2003, por ante el escribano Mario Raúl Yaryura, Titular del Registro N° 36, Chepes, La Rioja. Domicilio Social: "Chimpay S.A." constituye domicilio social en Casa 9 - Manzana 2, B° Santa Rita, Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, La Rioja. Duración: La duración se fija en 90 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada, o en representación de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a)- Servicios de Construcción: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos, procesamientos y transformación de los mismos, como toda clase de servicios, pudiendo a tal efecto construir toda clase de plantas industriales y/o locar las mismas, viviendas y remodelación de las mismas, referidos a las actividades agrícolas, ganaderas de todo tipo y especie, urbanas o régimen de propiedad horizontal. b)- Consultorías: Estudios técnicos y de mercado, negocios vinculados con la actividad de la construcción, servicios comerciales, jurídicos, económicos y financieros.

c)- Licitaciones y concursos: participar en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, públicos y/o privados, del Estado nacional, provincial o municipal. d)- Importación y Exportación: Materias primas, productos, subproductos, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios. e)- Agrícola Ganadera: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, viveros, invernaderos y afines, elaboración, comercialización de productos y subproductos. f)- Servicios turísticos: Asistencia al viajero, alquiler de autos con o sin chofer, alojamientos, hotelería y comidas, organización de excursiones, servicios de guías de turismo y traductores. g)- Agencias de Viajes: Turismo, viajes, excursiones, y cruceros, venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, nacionales y/o internacionales. h)- Financieras: Aportes de Capital a empresas o negocios constituidos o a constituirse, realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, venta o negociación de títulos, acciones, papeles de comercio u otros valores mobiliarios y/o cualquier tipo de activo financiero, excepto las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el ahorro público. i)- Representaciones y Mandatos: Comisiones, consignaciones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, atención técnica, informes. j)- Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, construcción, administración, urbanización de inmuebles rurales y/o urbanos. Tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el Art. 1.881 y concordantes del C.C. y el Art. 5°, Libro II, Título X, del Código de Comercio. Capital Social: Se fija la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), representado por 200 acciones de Pesos Doscientos (\$ 200) c/u, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a un (1) voto por acción. Balance: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Accionistas: Omar Eduardo Bucasta suscribe 199 acciones por un valor nominal de Pesos Treinta y Nueve Mil Ochocientos, e integra el total mediante el aporte de un bien en especie, valuado en Pesos Treinta y Nueve Mil Ochocientos (\$ 39.800); Eduardo Galeano, suscribe una (1) acción por un valor nominal de Pesos Doscientos (\$ 200) que integra su totalidad. Directorio: Presidente: Eduardo Galeano, argentino, clase 1945, D.N.I. N° 8.141.872, abogado, casado, domiciliado especialmente en Casa 9, Manzana 2, B° Santa Rita, Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, La Rioja; Director Suplente: Omar Eduardo Bucasta, argentino, clase 1958, D.N.I. N° 12.233.240, soltero, empresario, domiciliado en Casa 9, Manzana 2, B° Santa Rita, Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, La Rioja. Secretaría, 12 de agosto de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 3.877 - \$ 240,00 - 20/08/2004

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 8.296 - Año 2004 - Letra "V", caratulados: "Vientos de Arauco S.A. s/Inscripción de Contrato Social". Acto jurídico celebrado en Escritura Pública N° 190, de fecha 30/12/1997 por ante el Dr. Nicolás J. Céspedes, Titular del Registro N° 40. Domicilio Social: calle San Martín N° 117, 5° Piso, Oficina "G", La Rioja. Duración: La duración se fija en 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada, o en representación de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a)- Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, como la proveniente de recurso eólico y otros recursos energéticos renovables. Compra y venta de energía eléctrica a otros generadores y/o al mercado eléctrico mayorista y/o a quien resulte necesario para obtener el suministro y la potencia suficiente para abastecer la demanda. Compra, tanto en el mercado interno como el externo, y/o fabricación de generadores eléctricos eólicos, solares y cualquier otro tipo. Construcción de obras civiles, privadas y/o públicas, líneas de transporte, plantas transformadoras, financiación en la compra y venta de energía, sus máquinas generadoras y accesorios en generación, compra, distribución, transporte, consignación y venta de energía eléctrica, licitaciones públicas y/o privadas, concurso de precios, recursos energéticos renovables, ecológicos, turísticos y medio ambiente; b) Financieras: aportes de capital, a empresas o negocios, otorgamientos de créditos, venta o negociación de títulos, papeles de comercio u otros valores y/o mobiliarios, créditos con o sin garantías, toda clase de operaciones financieras, fideicomisos, tomar créditos; c) Industriales: todo lo relacionado con el proceso y transformación de materias primas y elaboradas o semielaboradas; d) Agropecuaria: La explotación de inmuebles propios y ajenos, de establecimientos agrícola-ganadero de todo tipo. La siembra de cultivos y cosechas de todo tipo de vegetales, oleaginosas, cereales, vid, olivos, jojoba, cría de aves, establecimientos frutales y de explotación de maderas, actividades de chacras y granjas. e)- Industriales: La instalación, fabricación, elaboración de productos y subproductos derivados de la explotación de los recursos naturales y agropecuarios. f)- Servicios: Consultoría, asesoramiento, turismo y hotelería. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000), representado por 30.000 acciones de Pesos Uno (\$ 1,00), cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El Capital Social se puede aumentar por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Balance: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Accionistas: Luis Abel Delfino suscribe 10.000 acciones por un valor de \$ 10.000; Nicolás Pisarenko suscribe 10.000 acciones por un valor de \$ 10.000 y Alfredo Gil suscribe 10.000 acciones por un valor de \$ 10.000, integrando cada uno el 25%, o

sea, \$ 2.500. Directorio: Presidente: Patricio Gustavo Baldock, argentino, clase 1972, D.N.I. N° 22.591.641, soltero, empresario, domiciliado en calle Viamonte N° 1.328, Capital Federal; Director Suplente: Alfredo Gil, argentino, clase 1952, D.N.I. N° 10.548.723, casado, comerciante, domiciliado en Av. General Paz N° 13.136, Capital Federal.

Secretaría, 09 de agosto de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 3.878 - \$ 200,00 - 20/08/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Angélica Ascensión Molina de Mercado Luna y Carlos César Mercado Luna, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 28.378 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Molina de Mercado Luna Angélica Ascensión y Carlos César Mercado Luna - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación por el término de cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 2 del C.P.C. La Rioja, diez de agosto de dos mil cuatro. Fdo. Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara - Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria.
La Rioja, 12 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 3.880 - \$ 45,00 - 20/08 al 03/09/2004

* * *

El señor Juez de la Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho en la sucesión de Carlos Edgardo Franchi, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 28.306 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Carlos Edgardo Franchi - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 3.882 - \$ 45,00 - 20/08 al 03/09/2004

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, Encargada del Registro Público de Comercio, en los Expte. N° 8.304 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Beton S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas", ha ordenado la publicación por un (1) día del pedido de inscripción de la Cesión de Cuotas y del nuevo domicilio de la firma "Beton S.R.L.", de acuerdo a lo siguiente: Cesión de Cuotas: mediante instrumento privado de fecha 13 de julio de 2004, el socio Guillermo Daniel Arnaudo, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales a favor de la señora María Catalán, constituido por 8 (ocho) cuotas, representativas del 5% del Capital Social. El transmitente cede y transfiere a la adquirente todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas sociales, y su participación en la sociedad, quedando desvinculado de la misma. Distribución Cuotas Sociales: el socio Luis Eduardo Carreño, es titular de la cantidad de 152 cuotas sociales, representativas del 95% del capital social, y la socia María Catalán, es titular de la cantidad de 8 cuotas, representativas del 5% del capital social. Nuevo Domicilio: mediante Acta Social de fecha 14 de julio del año 2004, se fija el nuevo domicilio de la firma sito en calle Lago Argentino N° 83, barrio Santa Celia de esta ciudad, manteniendo el domicilio (jurisdicción) en esta ciudad de La Rioja. Se encuentran subsistentes y en toda su plenitud las demás cláusulas del contrato por no haber sido modificadas.
Secretaría, ... de agosto de 2004

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 3.883 - \$ 90,00 - 20/08/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que en los autos Expte. N° 35.584 - Letra "D" - Año 2003, caratulados: "Díaz Bazán Rolando y Otros s/Información Posesoría", se ha iniciado juicio de Información Posesoría con relación al inmueble ubicado sobre calle Suipacha s/n°, del barrio Cochangasta de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; C.: I - S.: E - M.: 516 - P.: "4", cuyos linderos son: Este: propiedad del Sr. Pablo Elías Busleimán, Oeste: propiedad del Sr. Ernesto Domingo Oliveras, Sur: calle Suipacha y, Norte: río. Asimismo, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente", comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda y/o formular las oposiciones que correspondieran, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 y concordantes del C.P.C.

Secretaría, 12 de agosto de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.884 - \$ 85,00 - 20/08 al 03/09/2004

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Víctor Héctor Cáceres, a comparecer en los autos Expte. N° 36.016 – Letra "C" - Año 2004, caratulado: "Cáceres Víctor Héctor s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de agosto de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.888 - \$ 45,00 - 20/08 al 03/09/2004

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 35.436 - Letra "B" - Año 2003, caratulado: "Bonetto de Ayán Teresa Beatris - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Los Tilos esq. Vicente Bustos, B° Vivero Nacional, de esta ciudad Capital, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - C: 1; Secc. "E"; Mza.: "76"; Parc.: "I", Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 015485/03, que consta de una Superficie Total de 267,89 m2 y una Superficie Libre de 257,63 m2. Son sus linderos: al Norte: con propiedad de Myriam Elizabeth Bonetto, al Sur: con calle Los Tilos, al Este: con calle Vicente Bustos y, al Oeste: con propiedad de Ercilia Cristina Bonetto.
Secretaría, 14 de mayo de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.889 - \$ 90,00 - 20/08 al 03/09/2004

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", el

Dr. José Luis Magaquián, y de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Domingo Hipólito Filippe, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 7.890 - Letra "P" - Año 2002, caratulado: "Pereyra de Filippe María Esther - Sucesorio", en el plazo de (15) quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de julio de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.866 - \$ 45,00 - 17 al 31/08/2004

EDICTOS DE MINAS

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 45-F-2003. Titular: Ferraretto, Arturo Juan. Denominación: "Celeste". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de marzo de 2004. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento ha sido graficada en el departamento Sanagasta de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación y el punto de toma de muestra se encuentran ubicados en zona libre con una superficie de 108 ha, comprendidas entre las siguientes coordenadas: Y=3397564.000 X=6777864.000, Y=3398764.000 X=6777864.000, Y=3398764.000 X=6776964.000, Y=3397564.000 X=6776964.000. Se aclara, además, que las coordenadas consignadas precedentemente son Gauss Krugger (Posgar'94) y su Nomenclatura Catastral es: 6777414-3398714-13-02-M. La Rioja, 12 de abril de 2004. Por Resolución N° 72/04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 3.839 - \$ 70,00 - 06, 13 y 20/08/2004